Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

RESOLUCION DE ALCALDIA N°0632-2018-MDS/A-REGION-ICA

Santiago, 04 de Setiembre del 2018

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santiago, Provincia y Departamento de Ica.

VISTO: La Solicitud con Expediente Administrativo Nº 05138-2018, de fecha 03 de Setiembre del año 2018, presentado por: **MIGUEL ANGEL ARONI ARONI Y LIDIA CARMEN COAQUIRA PINTO.**, sobre Subdivisión de Lote, ubicado en el **SUB LOTE 4 SECTOR CENTRO PREDIO MANSILLA.**, en el distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, Informe Nº 0378-2018 SGCCU/MDS/REGIÒN-ICA, de fecha 03 de Setiembre del 2018, y Opinión Legal Nº 0207-2018 GAL/MDS-REGION-ICA de fecha 04 de Setiembre del año 2018 de Asesoría Legal de la Municipalidad, documentos sustentatorios de la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

Qué, los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, concordante con el Art. 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, de Reforma Constitucional. Facultad que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad con lo establecido en el art. 192 Inc. 5 de la Constitución Política del Estado, señala que corresponde a la Municipalidades la Planificación del Desarrollo Urbano de sus circunscripciones, así como la Ejecución de Planes y los programas correspondientes para lograr dicho fin.

Visto el INFORME Nº 0378-2018 SGCCU/MDS/REGIÒN-ICA, con fecha 03 de Setiembre del 2018, expedido por la Jefatura de Sub Gerencia de Catastro y Control Urbano de esta Comuna, indicando que la correspondiente Subdivisión de Lote se encuentra ubicado en el **SUB LOTE 4 SECTOR CENTRO PREDIO MANSILLA.**, del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, propiedad de: **MIGUEL ANGEL ARONI ARONI Y LIDIA CARMEN COAQUIRA PINTO;** así mismo se adjunta los documentos administrativos, a folios 01 Hoja de Solicitud, a folios 02 recibo de pago, a folios 03 y 04 copias de DNI, a folios 05 Formulario Único de Habilitación Urbana- FUHU anexo "F", a folios 06 Copia Literal de la SUNARP , a folios 07 Certificado de Habilidad, a folios 08 Memoria Descriptiva, a folios 09 Planos de Ubicación, a folios 10 certificado negativo de catastro, a folios 11 al 12 Informe de la Sub-Gerencia de Catastro y Control Urbano, a folios 13 al 14 Opinión Legal.

Qué, el Art. 88º, 89º, 90º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nro. 27972, establece que corresponde a las Municipalidades Distritales dentro del territorio de su jurisdicción, velar por el uso de la propiedad inmueble en armonía con el bien común.

Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

Así mismo la Opinión Legal Nº 0207-2018-GAL/MDS - REGION-ICA de fecha 04 de Setiembre del 2018 de Asesoría Legal que atribuye la Subdivisión de Lote ubicado en el **SUB LOTE 4 SECTOR CENTRO PREDIO MANSILLA**, del distrito de Santiago, provincia y departamento de Ica, inscrito en la Partida Nº 11090985, del Registro de la Propiedad Inmueble de Ica.

Que, el artículo 20º de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades establece las facultades del Alcalde de dictar Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes.:

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444, y en uso de las atribuciones conferidas por los numerales 6 y 35 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: SUBDIVISION DE LOTE, solicitado por: **MIGUEL ANGEL ARONI ARONI Y LIDIA CARMEN COAQUIRA PINTO.** Lote ubicado en el **SUB LOTE 4 SECTOR CENTRO PREDIO MANSILLA .**, del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, Inscrita en la Partida Nº 11090985, de los Registros Públicos de Ica, se resuelve lo siguiente:

MEMORIA DESCRIPTIVA
SUBDIVISION DE LOTE

1. **DATOS GENERALES.**
   PROPIETARIOS.
   - MIGUEL ANGEL ARONI ARONI.
   - LIDIA CARMEN COAQUIRA PINTO.

2. **UBICACIÓN:**
   Inmueble Urbano signado como SUB LOTE 4, ubicado en el SECTOR CENTRO PREDIO MANSILLA, Del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica.

3. **ANTECEDENTES:**
   DE ACUERDO A LA COPIA LITERAL. Emitida por los Registros Públicos.
   El LOTE MATRIZ
   Características:
   - Área : 355.18 m2
   - Colindancias :

   Por el Frente: 10.88 ml. Con SERVIDUMBRE.
   Por la Derecha: 35.70 ml. Con SUB LOTE 3.
   Por la Izquierda: 35.09 ml. Con SUB LOTE 5.
   Por el Fondo: 10.00 ml. Con CA. SAN AGUSTIN.

Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

DE ACUERDO AL AREA GRAFICA.
El LOTE MATRIZ
Características:

- Área : 355.18 m2
- Perímetro : 90.87 ml.
- Colindancias :

Por el Frente: 10.08 ml. Con SERVIDUMBRE.
Por la Derecha: 35.70 ml. Con SUB LOTE 3.
Por la Izquierda: 35.09 ml. Con SUB LOTE 5.
Por el Fondo: 10.00 ml. Con CA. SAN AGUSTIN

Nota: área grafica = área Inscrita = 355.18 m2., por lo que el presente trabajo se efectuara en base al área gráfica.

4. **SUB LOTE 4A:** (AREA INDEPENDIZADA)
Características:

- Área : 177.59 m2.
- Perímetro : 80.57 ml.
- Colindancias :

Por el Frente: 5.08 ml. Con SERVIDUMBRE.
Por la Derecha: 35.40 ml. Con SUB LOTE 4.
Por la Izquierda: 35.09 ml. Con SUB LOTE 5.
Por el Fondo: 5.00 ml. Con CA. SAN AGUSTIN.

5. **SUB LOTE 4:** (AREA REMANENTE)
Características:

- Área : 177.59 m2
- Perímetro : 81.10 ml.
- Colindancias :

Por el Frente: 5.00 ml. Con SERVIDUMBRE.
Por la Derecha: 35.70 ml. Con SUB LOTE 3.
Por la Izquierda: 35.40 ml. Con SUB LOTE 4A.
Por el Fondo: 5.00 ml. Con CA. SAN AGUSTIN

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto todo acto Administrativo o resolución que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO.- COMUNICAR, el presente acto resolutivo a la Titular del Presente Predio a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Catastro y Control Urbano, Gerencia de Asesoría Legal, y demás Áreas de ésta Municipalidad Distrital, para conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO - ICA
C P C. César Augusto Salazar Carpio
Alcalde